

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 138

SANTIAGO, 15 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito de fecha 05 de julio de 2010 entre el Consejo Nacional de Televisión y Criteria Research.

RESUELVO:

1° Páguese a Criteria Research, la suma única y total de 135 Unidades de Fomento, en dos cuotas, la primera cuota de 67,5 unidades de fomento equivalente a \$1.432.861, correspondiente al 50% inicial, que se pagaran al momento de la firma del contrato, y la segunda cuota de 67,5 unidades de fomento se pagarán contra entrega conforme del trabajo encargado .
2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 11, Subtítulo 22, Asignación 001, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

